

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

10452 Orden de 15 de diciembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, de aprobación del Plan de Publicaciones 2016.

La Orden de 13 de abril de 2011 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan las normas de organización y funcionamiento del Área de Publicaciones, así como la gestión, coordinación editorial y elaboración del Plan de Publicaciones de la Consejería, define en su artículo 6, apartado 1, el Plan de Publicaciones como la "relación de obras, aprobadas por la Comisión de Publicaciones, que se editarán a lo largo del ejercicio económico anual conforme a los objetivos, prioridades y áreas de actividad de la Consejería", siendo "su principal objetivo servir de instrumento para la transparencia de la administración regional, y de medio para la divulgación de la información y documentación que en ella se genera en beneficio de los ciudadanos y de los agentes económicos".

Aprobadas por parte de la Comisión de Publicaciones, en sesión celebrada el 15 de junio de 2016, en virtud del ejercicio de sus cometidos, las propuestas de publicación efectuadas por los Órganos Directivos de la Consejería.

Elaborado el Plan de Publicaciones, por parte del Servicio de Publicaciones y Estadística, tras recoger las propuestas aprobadas, al ser ese Servicio el competente para "La elaboración del Plan de Publicaciones de la Consejería, así como la edición, coordinación y elaboración de las mismas", tal como se establece en el artículo 11, apartado "d", del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería (BORM n.º 164, de 19 de julio de 2005), transitoriamente vigente.

Vista la propuesta de la Vicesecretaría, como Órgano Directivo del que depende el Servicio de Publicaciones y Estadística, según dispone el artículo 6, apartado "e," del referido Decreto 81/2005, de 8 de julio, y en aplicación de los artículos 16 y 25 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Aprobar el Plan Anual de Publicaciones 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, así como la inclusión en el mismo de las publicaciones propuestas con los números de expediente que a continuación se exponen:

Unidad Proponente: Secretaría General

- CEU2016SGENPU06.00 Memoria de actividades 2014
- CEU2016SGENPU06.01 Memoria de actividades 2015
- CEU2016SGENPU06.02 BOSCOMAT 1: materiales didácticos interactivos de matemáticas 1.º ESO
- CEU2016SGENPU06.03 Propuesta de innovación metodológica a través del uso de herramientas multimedia y el ordenador

- CEU2016SGENPU06.04 Nuevas tecnologías aplicadas a la educación: preparación de equipos en centros docentes para el uso de las TIC
- CEU2016SGENPU06.05 Cómo trabajar la inteligencia emocional mediante el aprendizaje cooperativo en 4.º curso de Primaria
- CEU2016SGENPU06.06 Una aventura emocionante: desarrollo de habilidades emocionales
- CEU2016SGENPU06.07 La música durante la práctica deportiva como elemento evasor de conductas antisociales durante la adolescencia
- CEU2016SGENPU06.08 Aula de prevención y resolución de conflictos
- CEU2016SGENPU06.09 El ordenador como herramienta complementaria en Educación Infantil
- CEU2016SGENPU06.10 Problema introductorios tipo PISA para el primer ciclo de la ESO
- CEU2016SGENPU06.11 Formation linguistique pour enseignants de DNL des sections bilingües de français de la Región de Murcia
- CEU2016SGENPU06.12 Haikus: palabra e imagen
- CEU2016SGENPU06.13 Propuesta de intervención en educación intercultural
- CEU2016SGENPU06.14 Los estados de agregación de la materia: una propuesta de enseñanza para 3.º ESO basada en analogías
- CEU2016SGENPU06.15 Análisis descriptivo del gasto público en educación no universitaria en la Región de Murcia en el período 2001-2015
- CEU2016SGENPU06.16 La reforma educativa en la Segunda República, un proyecto interrumpido: El testimonio del maestro José Castaño.
- CEU2016SGENPU06.17 Certamen literario para el alumnado "Ana María Aparicio.
- CEU2016SGENPU06.18 238 respuestas de Física de 2.º de Bachillerato con ActionScript
- CEU2016SGENPU06.19 Proyecto educativo: talleres para facilitar la transición al programa bilingüe de Primaria
- CEU2016SGENPU06.20 El patrimonio audiovisual de los Conservatorios de Música de Murcia
- Unidad Proponente: Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
- CEU2016IEADPU01.21 VIII Certamen Nacional de Relatos "En mi verso soy libre": relatos 2015
- CEU2016IEADPU01.22 IX Certamen Nacional de Relatos "En mi verso soy libre": relatos 2016
- CEU2016IEADPU06.23 VII Jornadas de Convivencia Escolar. "La colaboración positiva de las familias para la mejora del rendimiento y el clima escolar"
- CEU2016IEADPU06.24 Guía básica de fisioterapia educativa
- CEU2016IEADPU06.25 Educación emocional: programa y guía de desarrollo didáctico
- CEU2016IEADPU06.26 La orientación académica y profesional en el alumnado con trastornos del espectro autista

- CEU2016IEADPU06.27 Propuesta de adecuación del currículo de educación básica en centros de educación especial y aulas abiertas
- CEU2016IEADPU06.28 La mediación escolar: formación para profesores
Unidad Proponente: Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos
- CEU2016SPERHPU06.29 Haikus Espejo: recurso didáctico intercultural
- CEU2016SPERHPU06.30 Science laboratory ESO
- CEU2016SPERHPU06.31 Áreas de libre configuración para aulas abiertas y centros de educación especial

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 38/2005, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de acuerdo con los artículos 8.2.a), 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Murcia, a 15 de diciembre de 2016.—La Consejera de Educación y Universidades: María Isabel Sánchez-Mora Molina.